



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICIÓN Nro. 098-SH-2025

VISTO: El convenio FONDOS LEY N.º 5.733 - BONO DE PRÓRROGA CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ordenanza N.º 3482-CM-2024, se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025;
- Que la Municipalidad de San Carlos de Bariloche dispone la creación de la partida presupuestarias de Ingreso, a los fines del Convenio LEY N.º 5.733 a través del cual se formaliza la transferencia de fondos por un monto de pesos trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos quince mil seiscientos cuarenta y siete (\$345.615.647,00) y un saldo adicional en dólares estadounidenses de treinta y ocho mil quinientos diecisiete (USD 38.517,00), cotizable al tipo de cambio oficial comprador al momento de su ingreso a la provincia.
- Los recursos mencionados se destinarán exclusivamente a financiar proyectos de obras de un puente sobre calle Wiederhold del ámbito municipal, conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N.º 5.733 y su decreto reglamentario, quedando prohibida su utilización para gastos corrientes.
- Que una vez promulgada la Ordenanza de ampliación presupuestaria, se adecuarán las partidas presupuestarias necesarias de ingresos y egresos y las adecuaciones administrativas, contables y financieras correspondientes, conforme lo previsto en la Ordenanza 1611-CM-06.
- Que conforme a lo dispuesto por el art 52 de la Ordenanza 669-CM-91 y habiendo tomado conocimiento de la situación planteada en el párrafo que antecede, se presta conformidad a la modificación del presupuesto general;
- Que por ello el Departamento Ejecutivo puede concretar la reasignación sin intervención del Departamento Deliberante;

**LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
DISPONE**

- Art. 1º) **REESTRUCTURAR:** el Presupuesto del año 2025, según lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.
- Art. 2º) **NOTIFICAR:** al Tribunal de Contralor, a la Dirección de Contaduría General y a Despacho de Gobierno.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

Cdor. CRISTIAN E. PAREDES
A/C-Dirección de Contaduría General
Resolución N.º 2515-I-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche

San Carlos de Bariloche, 13/06/2025
C.O.

Cra. CAROLINA E. GINGINS
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche

INGRESOS

PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	SALDO ACTUAL	INCREMENTA	NUEVO SALDO
1.2.2.2.09.0017.8025	FONDO CONCESIONES HIDROCARBURIFERAS	\$0,00	\$0,00	\$0,00
			\$0,00	


Dor. CRISTIAN E. PAREDES
A/C-Dirección de Contaduría General
Resolución N° 2515-I-12
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Cra. CAROLINA E. GINGS
Subsec. de Administración Financiera
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de S.C. de Bariloche